

**VINUESA**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y artº 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución Nº 377/2026, de fecha 10 de julio de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor de la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ PACHECO, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 14 al 16 de julio de 2026, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mónica Hernández Pacheco, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 13 de julio de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1416

BOPSO-82-17072026